



1.0

CIRCULAR No. 001

Bogotá D.C., 22 de enero de 2018

PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

**DE: RICARDO LÓPEZ ARÉVALO
CONTRALOR DE CUNDINAMARCA**

ASUNTO: ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA CONTRALORÍA ESCOLAR

Respetados Rectores:

Como es de su conocimiento, la Ordenanza Número 182 de agosto 2 de 2013, **"Por medio de la cual se crea la Contraloría Escolar en las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Cundinamarca"**, los convoca especialmente a adelantar este proceso en el marco de la conformación del Gobierno Escolar, desarrollando actividades de difusión, organización, socialización y Elección de los nuevos representantes en los Grados 9, 10 y 11, a través de la promoción de una amplia participación democrática de la comunidad educativa y en particular de los educandos y aspirantes a ocupar el cargo de Contralor Escolar y el Grupo de Apoyo.

Promover este tipo de actividades además de formar en ciudadanía, fortalece el control social, acción concordante con la propuesta del Plan Estratégico de la Contraloría de Cundinamarca, 2016 – 2019 *"Deja huella con transparencia, por la paz de Cundinamarca"*, debido a que éste fija acciones encaminadas al fortalecimiento de la participación ciudadana, la promoción y el empoderamiento de una cultura de control fiscal, en la que nuestros niños, niñas, jóvenes asumen un papel protagónico en la vigilancia de los recursos destinados a la educación.

La elección y conformación de la Contraloría Escolar, debe adelantarse en los términos y tiempos establecidos por la normatividad vigente, a más tardar el día 28 de febrero de 2018 y atendiendo lo señalado en el artículo 11 de la mencionada ordenanza, *"El Contralor Escolar será elegido por un período fijo de un año, el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil. Para tal efecto el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto universal y secreto..."*.



Una vez adelantado dicho proceso, se debe enviar el reporte del Acta de Elección de Contralor Escolar a más tardar en los cinco (5) días siguientes de la jornada de votación, a la Contraloría de Cundinamarca a través de los medios dispuestos para la recepción de dicha documentación, como son: e-mail contralorescolares@contraloriadecundinamarca.gov.co balfonso@contraloriadecundinamarca.gov.co; ó a la calle 49 N° 13 – 33, piso 4º, Bogotá.

El Contralor Escolar electo tomará posesión de su cargo en ceremonia especial presidida por el Contralor de Cundinamarca y será informada de manera oportuna.

Agradezco su valiosa y diligente colaboración.

Cordialmente,



RICARDO LÓPEZ ARÉVALO
Contralor de Cundinamarca

Anexo: Ordenanza 182 de 2013
Formato Acta de Elección de Contralor Escolar

Elaboró: Lucy Alfonso Saldaña Técnico Operativo Subdirección Participación Comunitaria
Rev.: Margoth Dicelis González Subdirectora de Participación Comunitaria